

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 28 de Abril 2017 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2017 N° 185

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETO COMPLETO

442/17.....Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

427/17 – 429/17 – 430/17 – 431/17 – 432/17 – 433/17 – 441/17 – 443/17 – 444/17 – 445/17 – 446/17 – 452/17 – 453/17.....Pág. 2/3

DECRETO COMPLETO

DECRETO N° 442 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5633-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de lo actuado se procede a Ratificar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia,

representada por el Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES**, y por la otra parte la firma A.PA.DIS.CO (Asociación de Padres y Amigos de los Discapacitados de Caleta Olivia, Taller Protegido) en adelante "**LA PROVEEDORA**", representada por su Presidente, **Sr. Gustavo ZURITA D.N.I N° 8.382.573**, celebrado el 01 de Enero de 2017;

QUE la Proveedora, instrumentará los mecanismos necesarios para proveer a la Municipalidad de pan,

facturas, raspaditas y/o tortas, en forma mensual y por la cantidad que acuerden ambas partes, a los efectos de asistir a las instituciones municipales (Hogar de Ancianos "Nuevo Amanecer" y Jardines Maternales "Casita de Amor", "Mis Primeras Huellitas", "Manitas Traviesas", "Manchitas de Colores") y/o entidades que así lo requieran;

QUE, se efectuará mediante la elaboración de pan en forma diaria, que se entregará al Municipio por un valor de \$

30,00 (Treinta Pesos) en cuanto a la elaboración de Facturas, Raspaditas y/o Tortas, se entregará cuando se requiera, para festejos o capacitación por un valor \$ 190,00 (Ciento Noventa Pesos) el Kilogramo de Torta \$ 70,00 (Setenta Pesos) la docena de Facturas y \$ 60,00 (Sesenta Pesos) la docena de Raspaditas, asimismo se deja establecido que existiendo un incremento en la materia prima, se verá afectado el precio del pan, debiendo las partes de común acuerdo establecer el nuevo importe;

QUE, el convenio tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONSEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y "A.PA.DIS.CO" (Asociación de Padres y Amigos de los Discapacitados de Caleta Olivia, Taller Protegido), representada por su Presidente Sr. **Gustavo ZURITA, D.N.I Nº 8.82.573**, celebrado el 01 de Enero de 2017.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda Tome Conocimiento Dirección de Contaduría comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su Publicación y Cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Javier AYBAR – Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº427 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-254-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 09/17, referente a la "Culminación Sala de Patín" en instalaciones del Gimnasio Enrique Mosconl.-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 09/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 19 de Abril de 2017 a las 11:00 hrs.-

Javier AYBAR – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 429 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-259-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 10/17, referente a la Obra "Ejecución de Cordones y Cunetas en Barrio Gobernador Gregores de la Ciudad de Caleta Olivia".-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 10/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 24 de Abril de 2017 a las 10:30 hrs.-

Javier AYBAR – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 430 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-260-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 11/17, referente a la "DEMOLICION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES EN BARRIO GOBERNADOR GREGORES DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 11/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 24 de Abril de 2017 a las 11:00 hrs.-

Javier AYBAR – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 431 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-262-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 12/17, referente a la Obra: "REPARACION Y CAMBIO DE CHAPAS EN BARRIO GOBERNADOR GREGORES DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 12/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 24 de Abril de 2017 a las 11:30 hrs.-

Javier AYBAR – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 432 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-266-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 13/17, referente a la "Instalación Eléctrica Primer Etapa en Barrio Gobernador Gregores".-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 13/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 24 de Abril de 2017 a las 12:00 hrs.-

Javier AYBAR – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 433 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 18 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-268-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 14/17, referente a la "Provisión y Colocación de Artefactos Eléctricos en Barrio Gobernador Gregores".-

LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 14/17, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 24 de Abril de 2017 a las 12:30 hrs.-

Javier AYBAR – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 441 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5700-1;

OTÓRGASE, a partir del 20 de Diciembre de 2016, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía en los términos del Decreto Municipal Nº 1067/94, Anexo I, Art. 7º, Inciso "a", al agente **Benigno Américo PAREDES, DNI Nº 17.934.342, Legajo Personal Nº 809,**

Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

Javier AYBAR – Dr. José Luís LACROUTS.

DECRETO N° 443 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2017.

VISTO:

El Memorándum de Secretaría de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, al agente **Julio Martín RAMIREZ, DNI N° 26.520.880, Legajo Personal N° 2899**, en el Cargo de Tesorero Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMÍNASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DÉJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Javier AYBAR – Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 444 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2017.

VISTO:

El Memorándum de Secretaría de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, al agente **Juan Francisco ABARZUA, DNI N° 25.667.758, Legajo Personal N° 3032**, en el Cargo de Sub Tesorero Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMÍNASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DÉJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Javier AYBAR – Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 445 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2017.

VISTO:

El Memorándum de Secretaría de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, al agente **Carlos Teodoro SANTANA, DNI N° 25.667.886, Legajo Personal N° 3035**, en el Cargo de Contador Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMÍNASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DÉJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función de Jefe a Cargo de Departamento de verificación y Control.-

Javier AYBAR – Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 446 MCO/2.017.-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2017.

VISTO:

El Memorándum de Secretaría de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, a la agente **Sandra Noemí RODRIGUEZ, DNI N° 20.212.581, Legajo Personal N° 2482**, en el Cargo de Sub Contadora Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMÍNASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DÉJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Javier AYBAR – Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°452 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-1121-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2017, la Renuncia por Jubilación Ordinaria

presentada por la agente **Eugenia Leonor MANCILLA MALDONADO, DNI N° 18.723.997, Legajo Personal N° 1527**, Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º semestre año 2017: Proporcional a cuatro (04) mes, Licencia Anual Ordinaria año 2017 Proporcional a cuatro (04) meses: Abonar quince (15) días, Adicional por Jubilación: Ordenanza N° 4872/04, Artículo I, Inciso "b" – Decreto Promulgatorio N° 1961/04 – Proporcional al trescientos por ciento (300%) de la asignación del módulo que revista, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2016 Abonar: cuarenta y cinco (45).-

Rubén MARTINEZ – Dr. José Luís LACROUTS.

DECRETO N°453 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-1279-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2017, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Gladys del Carmen DELGADO, DNI N° 11.040.475, Legajo Personal N° 1620**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC 1º Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2017, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Quince (15) días - Adicional por Jubilación: Ordenanza Municipal 4872 – Artículo 1º - Inciso "b" - Decreto Promulgatorio N° 1961/04, (300% de la asignación del módulo de revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Rubén MARTINEZ – Dr. José Luís LACROUTS.